INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informando que el apoderado judicial de **PORVENIR S.A.**, interpuso recurso de apelación contra el auto No. 2452 del 23 de junio de 2021, por medio del cual, se aprobó la liquidación de las costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2548

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación No.	**76001 31 05 011 2019 00169 00**
Demandante	**LUIS HERNANDO CASTAÑO SERNA**
Demandado	**PORVENIR S.A. Y OTRO**

Mediante providencia proferida por esta Dependencia Judicial el día 23 de junio de 2021, se impartió la aprobación a la liquidación de costas.

Por su parte, como quiera que el apoderado judicial de PORVENIR S.A., interpuso recurso de apelación en contra del Auto No. 2452 del 23 de junio de 2021, dentro de la oportunidad legal pertinente conforme a lo preceptuado en el inciso 2° del Articulo 65 del CPT y SS y numeral 11° ibidem se concederá el recurso en el efecto suspensivo.

Por lo expuesto, se remitirá ante el Superior el Expediente Digital sin que sea necesario que la parte apelante sufrague expensas.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de PORVENIR S.A., contra el auto No. Auto No. 2452 del 23 de junio de 2021, para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial Cali.

SEGUNDO: INFORMAR que es la **SEGUNDA VEZ** que el Honorable Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, conoce del presente proceso.

TERCERO: **PUBLICAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **84** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09/07/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b85e6a25d533f7eba0cf4619cd6e6254b07d845d86b71468e751004632cb3d8

Documento generado en 08/07/2021 08:42:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica